

201700017

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 30 DE MARZO DE 2017

En la Casa Consistorial de Parla, a 30 de marzo de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANÚEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL-SECRETARIO.-

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO



Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal-Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente Dña M^a de Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de Marzo (nº 16) de 2017, se aprueba por unanimidad.

2.- RECTIFICACION ACUERDO JUNTA GOBIERNO 19-01-2017.

Dada cuenta del informe del Jefe de Servicio Jurídico-Administrativo de Urbanismo, Sr. Sánchez-Paús que dice:

“ASUNTO: CORRECCION ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19-01-2017, RELATIVO A DAR CUENTA ACUERDOS CONSEJO RECTOR PAU-5.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y de conformidad al art. 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, acuerda: Rectificar el error indicado por el Técnico Municipal en el sentido de: incluir al consejero D. Jesús Torrejón Martín”, para su posterior remisión al Registro de Entidades Urbanísticas.

3.- CERTIFICADO URBANISTICO VIVIENDA C/ HUMANES 32. EXPTE. 14/2017-ICU.

Este punto se incluyó por error.

4.- CERTIFICADO URBANISTICO PARCELA VPT-1-14, AVD. DEL LEGUARIO 134. EXPTE. 18/2017-ICU.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Asumir como certificado urbanístico el informe emitido por la Arquitecta Municipal.

5.- LICENCIA OBRAS INSTALACION ASCENSOR C/ REYES CATOLICOS 11. EXPTE. 669/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/ REYES CATOLICOS 11, licencia de obras para instalación de ascensor, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos.

6.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION DE 4 AULAS DE EDUCACION PRIMARIA Y UNA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL CEIP BLAS DE LEZO. EXPTE. 9/2017-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE MADRID, licencia de obras para la construcción de 4 aulas de Educación Primaria y una pista polideportiva en el CEIP Blas de Lezo, en c/ Osa Menor y Estrella Denébola, según Proyecto de Ejecución y con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

7.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTE. N°S 1, 7, 18 Y 22/2017-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan, a:

APERTURA DE CALA PARA ACCESO A OBRA EN EL EDIFICIO DE COMUNIDAD en CALLE BURGOS, 29. Expte. 1/2017-ACO.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en AVDA CERRO DEL RUBAL, 20 PARC. 4-3. Expte. 7/2017-ACO.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en AVDA GALAXIAS (DE LAS), 83. Expte. 18/2017-ACO.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en CALLE VIRGILIO LERET, 5. Expte. 22/2017-ACO.

8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA Y OTROS SERVICIOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) La adjudicación del contrato de los "SERVICIOS DE FIRMA ELECTRÓNICA Y OTROS SERVICIOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA" a la empresa AC CAMERFIRMA, S.A., por un precio de 16.328,30 € más IVA para los dos años de vigencia de contrato.

- 2) La duración del contrato es de dos años prorrogable por dos años más.
- 3) Publicar esta adjudicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.
- 4) Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

9.- ADJUDICACION SUMINISTRO POR LOTES MATERIAL SANITARIO, OCIO Y TIEMPO LIBRE, OFICINA, LIMPIEZA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS, PROYECTOS DE FORMACION Y EMPLEO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- La adjudicación del contrato del “Suministro por lotes de material sanitario; ocio y tiempo libre; y oficina, limpieza y consumibles informáticos para los proyectos de formación y empleo de la Concejalía de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Parla” a la empresa:

- OFIPAPEL CENTER, S.L.: LOTE III Oficina, limpieza y consumibles informáticos: presupuesto máximo anual de 40.000,00 € más IVA con un 19,06 % de baja sobre los precios unitarios indicados en el ANEXO VII del PCA.

2.- Declarar desiertos los siguientes lotes:

- LOTE I Material sanitario.
- LOTE II Material de ocio y tiempo libre

3. La duración del contrato es de dos años prorrogable por dos años más.
4. Publicar esta adjudicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.
5. Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación

10.- ACUERDO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA Y EL IES TIERNO GALVÁN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA 4º ESO+ EMPRESA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Parla y el IES Tierno Galván para el desarrollo del Programa 4º ESO+Empresa.

11.- ACTUALIZACION PRECIO DE LAS PLAZAS DEL CENTRO DE DIA DE PERSONAS MAYORES "JOSE LUIS SAMPEDRO" EJERCICIO 2017.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Bienestar Social, Infancia, Mayores, Igualdad, Vivienda e Información al Ciudadano de la actualización de los precios /plazas de Centro de Día en el 1,60 % (variación del IPC en el periodo diciembre de 2015 a diciembre de 2016), en 38,17 € PRECIO PLAZA/DÍA con transporte y 27,82 € PRECIO PLAZA/DÍA sin transporte, para el 2017, con efectos desde el 1 de Enero de 2017 y de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 8º del Convenio referido anteriormente y a satisfacer por la Comunidad de Madrid.

12.- SOLICITUD SUBVENCION PARA LA FINANCIACION DE ACCIONES DE FORMACION PARA JOVENES INSCRITOS EN EL FICHERO NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL PARA OBTENCION CERTIFICADO PROFESIONALIDAD.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de aprobar la solicitud de subvención para la financiación de acciones de formación para jóvenes inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral para el año 2017 de la siguiente especialidad formativa, conforme al extracto de la Orden de 30 de diciembre de 2016 de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda publicada en BOCM de 26 de enero de 2017 y a la Orden de 30 de junio de 2016 publicada en BOCM de 6 de julio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda por la que se establecen las disposiciones generales que regulan la concesión de subvenciones para financiar la impartición de acciones de formación de certificados de profesionalidad dirigidas jóvenes inscritos en el Fichero de Garantía Juvenil.

CENTRO FORMACIÓN MUNICIPAL PARLA CENSO 01561			
Nº de Orden	Código de la Especialidad	Denominación de la Especialidad	Nº ediciones solicitadas
1	ADGG0508	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	1

13.- SOLICITUD SUBVENCION PARA LA FINANCIACION DE ACCIONES DE FORMACION DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARA OBTENCION CERTIFICADO PROFESIONALIDAD.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de aprobar la solicitud de subvención para la financiación de acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral para el año 2017, de las siguientes especialidades formativas, conforme al extracto de la Orden de 30 de diciembre de 2016 de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda publicada en BOCM de 26 de enero de 2017 y a la Orden de 17 de junio de 2016 publicada en BOCM de 11 de julio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda por la que se establecen las disposiciones generales que regulan la concesión

de subvenciones para financiar la impartición de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

CENTRO FORMACIÓN FORMACIÓN MUNICIPAL PARLA CENSO 01561			
Nº de Orden	Código de la Especialidad	Denominación de la Especialidad	Nº ediciones solicitadas
1	ADGD0208	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	1

CENTRO FORMACIÓN MUNICIPAL PÍO XII CENSO 27328			
Nº de Orden	Código de la Especialidad	Denominación de la Especialidad	Nº ediciones Solicitadas
1	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	1

14.- DEVOLUCION FIANZAS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

- 1.- Fianza Garantía Definitiva contrato desarrollo programa actividades extraescolares colegios públicos Exp. 08/13 compensación informe tesorería 24/5/2013. Fianza por importe de 3.490,72 € EN METALICO.
- 2.- Fianza Garantía Definitiva por servicio de apoyo a la recaudación ejecutiva y asistencia a la gestión del departamento de rentas. Fianza por importe de 30.050,61 € EN AVAL.
- 3.- Fianza Garantía Definitiva para gestión recaudación ejecutiva UTE Conaqualia Gestión Integral del Agua S.A. Fianza por importe de 54.090,00 € EN AVAL.
- 4.- Fianza Garantía Definitiva por Servicio de colaboración en la recaudación ejecutiva, gestión y recaudación de multas, sanciones de medio ambiente. Fianza por importe de 40.000,00 € EN AVAL.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA. Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

CAMBIO CONCEJAL DELEGADO Y DELEGACIONES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de:

Cesar al Concejal Delegado D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO, de las competencias de Urbanismo y Actividades.

Delegar a la Concejala, D.^a M^a JESUS FUNEZ CHACON de las competencias del AREA DE URBANISMO Y ACTIVIDADES:

- Otorgamiento de Licencias de obras menores.
- Ordenes de Ejecución en supuestos que sean de su competencia
- Declaración de ruina.
- Protección de la legalidad urbanística
- Autorización de Trabajos Previos al inicio de obras.
- Licencias de ocupación de la Vía Pública.
- Negociación y exposición al público de los Convenios Urbanísticos previos a su tramitación.
- Tramitación, informe y gestión, seguimiento y recepción de los Proyectos de Urbanización.
- Clausura de establecimientos y declaración de imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad.
- Resoluciones relativas a Actos Comunicados y Declaraciones Responsables de Actividades.
- Concesión de cambio de titularidad, baja de actividad, caducidad y desestimiento.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Celebración de matrimonios civiles.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a esta Área

La fecha de efectos de la propuesta será una vez aprobada en la Junta de Gobierno Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 9,55 minutos, de todo lo cual, como Concejala-Secretario doy fe.

